

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO, SESION EXTRAORDINARIA Y PERMANENTE DE CABILDO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas con cinco minutos del día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Profesor José Manuel Maldonado Romero, poniendo a consideración de los asistentes el siguiente Orden del día:

1.- Lista de Asistencia, 2.- Declaración de Quórum Legal para sesionar, 3.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso, 4.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la normatividad siguiente: a).- Reglamento Interno, b).- Reglamento de Administración, c).- Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Ciudadano Municipal. 5.- Presentación y aprobación, en su caso, de: a).- Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la contratación del Seguro de Vida del personal del H. Ayuntamiento. b).- Dictamen de la Comisión de hacienda relativo al equipamiento de la Policía Preventiva. 6.- Presentación y aprobación, en su caso, del corte de caja del mes de junio de 1996. 7.- Informe de la Comisión de Obras Públicas. 8.- Asuntos Generales. Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes la Síndico Municipal SRA. }7MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO y los regidores JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, JAIME ARTURO BUENROSTRÓ ANAYA, PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROF. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, C.PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, ING. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, SALVADOR RINCON CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, RODRIGO ROMAN ORTEGA, LIC. LUIS SANTOYO CASTRO, GUADALUPE TREVINO SANCHEZ Y RICARDO VALERIO NUÑEZ. No así los regidores CAP.P.A JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO E ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS, quiénes justifican su inasistencia ante la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

2.- Con la asistencia de 19 integrantes del Cabildo se declara que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y todos los acuerdos que de ella emanen tendrán validez.

A continuación se somete a consideración de los presentes el orden del día propuesto el cual es aprobado de manera unánime, (Punto de Acuerdo Número 255).

Asimismo se aprueba disculpar la lectura de las actas número 36 y 37, mismas que serán sometidas a aprobación en la siguiente sesión (Punto de Acuerdo Número 256).

Continuando con el desahogo del orden del día el LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ VALADEZ, Secretario Técnico del Ayuntamiento presenta a la consideración del Cabildo 3 de los 5 proyectos, que en materia de legislación municipal existe el compromiso por elaborar, para lo cual explica ampliamente cada uno de los documentos presentados destacando que estos documentos obedecen a una cuerdo de Cabildo, por lo que destaca que el Reglamento Interno será el documento que regule el funcionamiento del Cabildo como cuerpo colegiado, este documento se integra por 9 capítulos que regulan la integración de los regidores al trabajo del Ayuntamiento con estricto respeto a la pluralidad, por ello en este trabajo queda plasmados usos, costumbres, tradiciones y/o el uso del sentido común, documento que se convierte en educativo y formativo para el quehacer municipal. De igual manera explica que el Reglamento de Administración, es el Reglamento que regula la administración de los recursos y el como transitar de un Plan Maestro Trianual a la práctica de sus acciones, este documento regulará la estructura que tiene como objetivo modernizar la Administración Pública Municipal que cumple con los planes y programas que deriven del Plan Trianual y el Programa Operativo Anual, asimismo establece los mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas que intervienen en acciones compartidas, generando equidad y armonía administrativa, por lo que explica, ampliamente, la propuesta de un organograma diseñado bajo los principios de equilibrio, equidad, división del trabajo y calidad en la ejecución del mismo. En relación al Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Ciudadano Municipal, explica cual será el papel principal de este órgano, cómo se conformaría y cual sería su funcionamiento interno y relación con las dependencias municipales. En virtud de lo expuesto, el Lic. Rodríguez Valadez solicita que se aprueben en lo general, los documentos presentados, y que sean discutidos en lo particular. El Profr. Maldonado Romero comenta que estos documentos interpretan la preocupación del Ayuntamiento por entrar al orden, a lo que el regidor Valerio Núñez considera que en términos generales estas propuestas son muy buenas y los cambios sugeridos no afectan al presupuesto, por lo que se inclina a que se apruebe en lo general y se analice a detalle y posteriormente se analice en lo particular. El Profr. Maldonado Romero propone que se analice de manera conjunta para que en una mesa de trabajo se integren las Secretarías y las Comisiones que correspondan, para que de manera conjunta integren propuestas de mejora, enmiendas, etc. El regidor Flores Valdés considera que estos documentos permanecerán para que futuros ciudadanos conozcan el trabajo de este Ayuntamiento, por lo que está convencido de que representantes y representados tienen una corresponsabilidad a que responder e invita a que se aprueben en lo general, estos documentos, y con posterioridad se analicen algunas particularidades. El regidor Santoyo Castro apoya las posturas de sus compañeros y considera que estos documentos son de gran avance y trascendencia lo que implica la trascendencia y la profundidad con que el Ayuntamiento se coloca a la vanguardia en administración e interpretación de la ley en materia municipal, por ello considera que para el análisis en lo particular es necesario reunirse con el Secretario Técnico. El regidor Oliveros Cárdenas comenta que estos documentos son muy positivos por que generan una cultura de cambio de actitud por lo que considera que se debe de aprobar en lo general. Para el Profr. Maldonado Romero estos documentos son el reflejo de la cultura política de este Ayuntamiento para ejercer una Administración Pública con un manejo transparente de sus recursos y que cumple estrictamente con las disposiciones jurídicas y si la propuesta es que

se apruebe en lo general y con posterioridad se analice en lo particular, propone se haga en comisiones. El regidor Román Ortega felicita a los que hicieron posible la integración de estos documentos ya que considera que es muy importante y de gran valor los reglamentos presentados. Por lo que una vez sometido a votación se aprueba de manera unánime, en lo general el Reglamento Interno, el Reglamento de Administración y el Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Ciudadano Municipal, mismos que serán analizados en lo particular, y posteriormente votados para su publicación en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se aprueba, además que se integren Comisiones revisoras para que dentro de un plazo perentorio se presenten ante este Cabildo las conclusiones, reformas y/o adiciones al contenido de los documentos y se proceda a la corrección (Punto de Acuerdo Número 257). Asimismo de Manera unánime se aprueba realizar un reconocimiento a los colaboradores que hicieron posible la integración final de los documentos: Reglamento Interno, Reglamento de Administración y Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Ciudadano Municipal, quedando pendiente la forma y fecha del mismo (Punto de Acuerdo Número 258). El Lic. Rodríguez Valadez recibe el reconocimiento de varios regidores a lo que el agrega que para aquella persona que colaboró en la integración de estos documentos no es necesario el reconocimiento, pero sí para aquellos que de manera desinteresada y sin tener ninguna obligación lo hicieron, el por su parte les reconoce sus derechos de autoría, aprovechando el momento para informar que estos documentos han quedado debidamente registrados ante la Secretaría de Educación Pública con lo que se protege contra posibles actos de piratería.

Continuando con el orden del día se presenta la Comisión de Hacienda presenta el informe relativo al análisis para la contratación de un seguro de vida para los trabajadores del Ayuntamiento, mismo que a la letra dice: Zacatecas, Zac., 21 de Agosto de 1996. H. Cabildo. Presente. En cumplimiento ala disposición del H. Cabildo del día 8 de agosto del año en curso en la cual se faculta a la Comisión de hacienda para que conjuntamente con la C.P. Graciela Barrón Corvera, Directora de Finanzas, se reúna con el Gerente de Seguros Tepeyac, S.A., LAE. José Leal Mendivil y con el Sr. Jorge Mimiaga, Agente de dicha empresa, para analizar la oferta de el Seguro de Grupo Vida para el personal de este Ayuntamiento, llegando a las siguientes conclusiones: 1.- Seguros Tepeyac, S.A. perteneciente al Grupo Asegurador Español Mafpre, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos 103 norte, está regida por la S.H.C.P. y la Asociación Nacional de Seguros. 2.- Condiciones Generales del Seguro: a).- Seguro Grupo vida por muerte natural y/o accidental, con una prima de \$ 25,000.00 b).- Este seguro es temporal anual renovable; cuyo costo incrementará cada año según movimientos en la Empresa. c).- En caso de renuncia de un trabajador se da de baja en la Compañía de Seguros e inmediatamente se da de alta al trabajador de nuevo ingreso, haciendo reajuste de cuentas en caso necesario. d).- Al momento de muerte natural y/o accidental, al presentarse el acta de defunción se cubren los "Últimos Gastos" (funeral). e).- En caso de que el asegurado muera en una riña, se considerará como muerte natural para la empresa aseguradora. f).- Beneficiarios: De preferencia serán personas mayores de edad. en caso de ser menores de edad se entregará la prima a quien tenga la patria potestad. g).- Costos: El costo total es de \$ 38,000.00 que se pueden pagar de la siguiente manera: - Anual sin recargo, - Semestral con 6% de recargo, - Trimestral con 11% de recargo, y - Mensual con 14%

de recargo. (La C.P. Barrón sugiere que se hagan dos pagos semestrales). - El costo por persona anual equivale a la cantidad de \$ 58.00, - El costo mensual por persona es de \$ 4.83, y - El costo por persona diario es de \$ 0.15. Por lo anterior esta Comisión de hacienda ve con agrado dotar de el Seguro de Vida a los trabajadores del Ayuntamiento, considerando que según el estudio se cuenta con recursos para autorizar dicha prestación. Atentamente. Zacatecas, Zac., a 22 de agosto de 1996. Comisión de hacienda. C.PRIV. MARTHA VEYNA SORIANO. PROFR. LUIS FLORES VALDES. C.PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON. ING. JULIAN OLIVEROS CARDENAS. PISC. HILDA GALLARDO ORTIZ. Rúbricas. Informe que queda anexo al expediente de la presente acta. El regidor Román Ortega pregunta acerca de la posibilidad de que, previo pago, se incorpore al Cabildo a este beneficio, a lo que se le responde que se verá esta posibilidad. El regidor Santoyo Castro comenta que es de gran importancia este beneficio ya que no todos los trabajadores están afiliados al régimen del ISSSTEZAC. La regidora Gallardo Ortiz comenta que algunas compañías ofrecen una sobreprima sobre el primer beneficio, pero este hecho no se consideró porque la mayoría de los trabajadores cuentan con el beneficio del ISSSTEZAC. El regidor Oliveros Cárdenas sugiere que solo se vote la forma de pago de la prima de aseguramiento, ya que la contratación ha sido aprobada con anterioridad. El Profr. Maldonado Romero informa que se presentará la opción de pago de acuerdo a la disponibilidad del recurso, por lo que de manera unánime se ratifica el acuerdo sobre la contratación de un seguro de vida para los trabajadores del Ayuntamiento, mismo que se realizará con la empresa Seguros Tepeyac, S.A., cuyos temporalidad de pago estará determinada por la disponibilidad del recurso (Punto de Acuerdo Número 259).

Continuando con del desahogo del orden del día, la Comisión de hacienda presenta el siguiente informe: Zacatecas, Zac., a 22 de agosto de 1996. H. Cabildo. Presente. En cumplimiento ala encomienda hecha por este H. Cabildo, en Sesión efectuada el día 8 del mes y año en curso, para que la Comisión de Hacienda, Gobernación, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración así como con el Inspector de Policía, Lic. Juan Antonio García Muñoz, analizáramos la propuesta de 20 chalecos antibalas, 30 esposas y 2 detectores de metales; determinó que la más viable, tanto por las funciones que van a desempeñar, como por su precio, se optó por el tipo " A de la Casa Comercial "AVASA, S.A. de C.V." con domicilio en la Ciudad de México. Cotización que se anexa al expediente de la presente acta y que en resumen es 18 chalecos antibalas con un costo total de \$ 58,458.30, 2 Keblar Nivel 2 A con un costo de \$ 7,682.52, 4 detectores de metal con un costo de \$ 3,280.00 y 30 esposas niqueladas Smith & Wesson con un costo de \$ 9,883.80, lo que acumula un total de \$ 73,304.62. En virtud de que este H. Ayuntamiento cuenta con recursos económicos para solventar esta adquisición de los artículos anteriormente mencionados y que servirán para protección de nuestra policía, la Comisión de hacienda recomienda su aprobación. Atentamente. La Comisión de Hacienda. C.Priv. Martha Veyna Soriano. Profr. Luis Flores Valdés, C.Priv. Rosalinda González Rascón. Ing. Julián Oliveros Cárdenas y Psic. Hilda Gallardo Ortiz. Rúbricas. Nota: Cabe hacer mención que dada la cotización del Dolar Estadounidense se consideró a \$ 7.60. Este informe se anexa al expediente de la presente acta. La C.P. Barrón Corvera comenta que este concepto no está presupuestado pero se cuenta con la disponibilidad del recurso y se puede considerar como una

ampliación del techo financiero, respecto a las condiciones de pago se presentaron en el cuadro comparativo y existen variaciones, por lo que este fue uno de los elementos que se consideró para la selección del proveedor. El Profr. Maldonado Romero solicita la ratificación del acuerdo de equipamiento de la policía preventiva, por lo que el Cabildo acuerda de manera unánime ratificar el punto de acuerdo donde se aprueba el equipamiento de la Policía Preventiva, aprobando se realice la compra del equipo especificado según el informe de la Comisión de Hacienda (Punto de Acuerdo Número 260).

A continuación se presenta el Corte de Caja correspondiente al mes de junio de 1996, sobre el cual la C.P. Barrón Corvera responde las preguntas y aclara las dudas surgidas. El regidor Medina Padilla sugiere que se reestructure el presupuesto de egresos en donde se considere los egresos extraordinarios. El Profr. Maldonado Romero propone que se revise la reglamentación en materia presupuestal, porque sería interesante poder revisar y ajustar el presupuesto, por ello invita a que se comenten al interior del Cabildo todo aquello que afecte al interior de la administración e invita a que la Comisión de Hacienda a que haga una propuesta de reestructuración del presupuesto y se realicen los ajustes al presupuesto. La C.P. Barrón Corvera comenta que no se ha estorbado la operación pero si se han realizado las transferencias internas solicitadas por las áreas o por la necesidad del servicio, por ello en el caso de las transferencias externas han sido sometidas a consideración del Cabildo, asimismo reitera la invitación a la Comisión de Hacienda para que se integre y realice el trabajo de análisis y elabore una propuesta de reestructuración, presentando, con oportunidad, al interior del Cabildo, un informe semestral que dará pauta a una reorganización de las finanzas municipales, en aquellas cuentas que presenten problemas en su ejercicio. El regidor Santoyo Castro apoya la aprobación del corte de caja, ya que este es un reflejo del manejo transparente de los recursos e insiste en que esta información esté disponible a la ciudadanía. En virtud de lo anterior, se acuerda de manera unánime aprobar en lo general el corte de caja correspondiente al mes de junio de 1996 (Punto de Acuerdo Número 261).

Enseguida la Comisión de Obras Públicas rinde los siguientes informes: Zacatecas, Zac., a 19 de agosto de 1996. Lic. Eloy Corvera Reveles. Secretario del Ayuntamiento. Presidencia Municipal. Presente. En relación al documento recibido el día 9 de abril del año en curso en la que los CC. JOSE ISABEL SIFUENTES, RUBEN FLORES LARA, MIGUEL LOPEZ FLORES, ZOILA MONREAL ROBLES Y BENJAMIN MONTELLANO RUIZ, vecinos de la Colonia Pedro Ruiz González de esta ciudad; solicitan la reconsideración del precio del terreno propiedad del Ayuntamiento, mismos que fueron autorizados por ésta H. Cabildo en fecha 14 de marzo del año en curso a razón de \$ 100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado. Esta Comisión de Obras Públicas solicita sea reconsiderado el precio sugerido por nosotros al de \$ 60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, al estar plenamente sustentados por avalúos comerciales, realizados con fecha 20 de febrero de éste año. Así mismo consideramos justo sea incluido la totalidad de los beneficiarios y de ser posible apercibirlos de que no podrán solicitar en el futuro otra extensión más de terreno. Atentamente. La Comisión de Obras Públicas. ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA. ING. JAVIER REYES REIMERS. Rúbricas. Por unanimidad de votos se acuerda aprobar reducir a \$ 60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) el precio de venta por metro cuadrado en las extensiones de

terrenos solicitados en venta en la Col. Pedro Ruiz González por los CC. JOSE ISABEL SIFUENTES, RUBEN FLORES LARA, MIGUEL LOPEZ FLORES, ZOILA MONREAL ROBLES Y BENJAMIN MONTELLANO RUIZ, a quienes se les apercibe de en lo futuro no podrán solicitar nuevas extensiones para los terrenos de su propiedad, por ello se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que a través del Departamento Jurídico se realicen los ajustes que procedan a los contratos de compraventa y se continúe con los trámites de aprobación ante la Legislatura Estatal (Punto de Acuerdo Número 262).

Zacatecas, Zac., a 19 de agosto de 1996. Lic. Eloy Corvera Reveles. Secretario del Ayuntamiento. Presidencia Municipal. Presente. La C. PROFRA. MA. AUXILIO FLORES SERRANO, solicita la enajenación de un terreno propiedad del Ayuntamiento, mismo que utilizaría como una ampliación a su vivienda, el cual es de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 mts. y linda con escalinata de acceso a calle Juchipila, al sur 6.00 mts. y linda con J. Trinidad Maldonado Romero, al este 8.65 mts. y linda con Ma. Auxilio Flores Serrano y al oeste mide 8.65 mts. y linda con calale Fresnillo, dando una superficie total de 51.90 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Pedro Ruiz González. Esta Comisión de Obras Públicas determina la factibilidad de venta del área arriba señalada al precio que determine el avalúo catastral que se aplique, así como el de dar facilidades de pago, misma que deberá liquidar antes de finalizar la presente administración. Atentamente. La Comisión de Obras Públicas. ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA. ING. JAVIER REYES REIMERS. Rúbricas. Por lo que se acuerda de manera unánime aprobar la enajenación en favor de la C. PROFRA. MA. AUXILIO FLORES SERRANO, del predio ubicado en la Col. Pedro Ruiz González, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 mts. y linda con escalinata de acceso a calle Juchipila, al sur 6.00 mts. y linda con J. Trinidad Maldonado Romero, al este 8.65 mts. y linda con Ma. Auxilio Flores Serrano y al oeste mide 8.65 mts. y linda con calale Fresnillo, con una superficie total de 51.90 metros cuadrados. El precio de venta estará determinado por el avalúo catastral y se otorgarán facilidades de pago, que no excederán, bajo ninguna circunstancia, del término de la presente Administración Municipal, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que a través del Departamento Jurídico se proceda a la integración del expediente correspondiente y se le de trámite ante la Legislatura Estatal (Punto de Acuerdo Número 263).

Zacatecas, Zac., a 19 de agosto de 1996. Lic. Eloy Corvera Reveles, Secretario del Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Presente. Con fecha del día 16 de abril de 1996, presentamos en sesión de cabildo un dictamen en el que solicitamos mediante oficio el área de donación exacta del Fraccionamiento Moradores, en virtud de requerir la anuencia para enajenación por parte del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CARRUCCEL, ya que existían dudas sobre la totalidad del área de donación. al retomar el caso y sin recibir la contestación por los medios que se solicitaban ésta comisión de obras públicas previas pláticas con el Ing. Hurtado, Jefe del Departamento de Permisos y Licencias de Construcción, de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales determina: 1.- Que la superficie comprendida en la manzana 6 del fraccionamiento Moradores como área de donación total de 1,708.12 metros cuadrados, puede ser enajenada a favor del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

"CARRUCCEL", mismo en el que habrá de construirse el edificio del citado centro, de no ser así seguirá perteneciendo al municipio. 2.- Que el terreno que se sustrajo del área de donación original correspondió a la permuta de terreno resultante de la afectación por la construcción de la Plazuela Juan Pablo García, a favor del SEÑOR JUAN MANUEL JASSO. Atentamente. La Comisión de obras Públicas. ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA. ING., JAVIER REYES REIMERS. Rúbricas. En virtud de lo anterior, el Cabildo acuerda de manera unánime aprobar la enajenación del predio comprendido en la manzana 6 de Fraccionamiento Moradores, con una superficie total de 1,708.12 metros cuadrados, en favor de la Secretaría de Educación y Cultura, bajo la condición resolutive consistente en que en dicho predio deberá de construirse el edificio que albergará las instalaciones del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CARRUCSEL", en caso contrario el Municipio de Zacatecas, se reserva los derechos de propiedad y dominio sobre el inmueble en referencia (Punto de Acuerdo Número 264).

Zacatecas, Zac., a 22 de agosto de 1996. H. Cabildo del Municipio de Zacatecas. Presente. El Departamento Jurídico y de Gobernación a través del Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión de Obras Públicas el expediente del SR. ROBERTO CAMARENA CASILLAS, con domicilio en calle Primera del Tanquesito Núm. 206, en el que solicita se le regularice un predio urbano en Calle Segunda del Tanquesito, Primera Sección, Manzana 26 de ésta ciudad. El señor Roberto Camarena Casillas realizó contrato de compraventa de dicho terreno en la Administración del Lic. Jesús Manuel Díaz Casas, por lo que se fijó una cantidad de venta de \$ 3,658.50, misma que realizó en parcialidades de \$ 1,000,000.00 el 3 de abril de 1992, \$ 1,000,000.00 el 3 de mayo del mismo año y de \$ 1,658.50 el 29 de febrero de 1996. Esta Comisión al realizar la inspección ocular sobre el terreno determina que le sea entregado su título de propiedad para poder escriturar a su nombre y no realizar pagos extras por actualización del predio, debido a las características y ubicación del terreno ya que este cuenta con una pendiente de aproximadamente 6.00 mts. de profundidad. Atentamente. La Comisión de Obras Públicas. ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA. ING. JAVIER REYES REIMERS. Rúbricas. En virtud de lo expuesto por la Comisión de Obras Públicas, el Cabildo acuerda por unanimidad de votos, aprobar la liberación del título de propiedad correspondiente al predio urbano ubicado en la Calle Segunda del Tanquesito, Primera Sección, Manzana 26 de ésta ciudad, en favor del C. ROBERTO CAMARENA CASILLAS, quien mediante la exhibición de recibos fiscales acreditó el pago por dicho predio, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, a través del Departamento Jurídico y de Gobernación, se realicen los trámites necesarios para que se expida el título de propiedad, mismo que no causará pagos por concepto de actualización en el precio del predio (Punto de Acuerdo Número 265).

En virtud de no haber sido agotado el orden del día, de manera unánime se acuerda declarar con carácter de permanente la presente sesión y reanudar los trabajos el próximo jueves 29 del presente mes y año en punto de las 18:00 horas (Punto de Acuerdo Número 266). Siendo las trece horas con veinte minutos se suspenden los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Siendo las dieciocho horas del día 29 de agosto del año en curso se reanudan los trabajos de la sesión extraordinaria y permanente de Cabildo Número Treinta y Ocho, contándose con la presencia de 19 Regidores y el Síndico Municipal. Continuando con el punto de asuntos generales, la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio presenta los siguientes informes:

Zacatecas, Zac., 29 de agosto de 1996. Asunto: Relativo a solicitud de Anuencia para cambio de domicilio de Bar. H. Cabildo. Presente. Dando respuesta a la solicitud girada a este H. Ayuntamiento, de fecha 19 de agosto del año en curso, por el C. José María Barrón Rosales; en la cual solicita de este H. Cabildo Anuencia para el cambio de domicilio de negociación denominada "El Patio Bar", el cual se encuentra funcionando en el Centro Recreativo para Adultos (CEREPA) en la Comunidad de la Escondida del Municipio de Zacatecas, a la Avenida Insurgentes No. 165 de esta ciudad Capital. La Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, integrada por los Cc. regidores J. Guadalupe Treviño Sánchez, Profr. Luis Flores Valdés y Ricardo Valerio Núñez, se trasladó al segundo domicilio citado, a fin de verificar la existencia de impedimento legal para su autorización; y al no haberla, esta Comisión opina que es de otorgarse la autorización respectiva. Atentamente. Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio. C. J. Guadalupe Treviño Sánchez. Profr. Luis Flores Valdés. C. Ricardo Valerio Núñez. Rúbricas. El regidor. Flores Valdés comenta que anteriormente esta negociación se ubicaba en la Av. Morelos, pero al solicitarle el local se le reubicó provisionalmente al CEREPA, ya que se trata de una negociación con mucha antigüedad, y la Comisión no encontró impedimento alguno según lo establece la reglamentación vigente, reforzando el regidor Treviño Sánchez informa que no existe ningún problema ya que ahí no hay casas habitación en esa zona pegado a donde se ubica el local y el tiene sus permisos en regla, a lo que el regidor Reyes Reimers comenta que a poca distancia se encuentra Instituto de enseñanza infantil, y se acaba de quitar de por ahí el "Bar El Quijote", a lo que el Profr. Maldonado invita a que se considere que aquí en esta zona se acaba de quitar el "Bar El Quijote", y se está tratando de limpiar la zona, pero por otro el Cabildo anterior aprueba la apertura de "La Fiesta" que se ubica en el centro de la ciudad, en esto no se está en contra de la situaciones que en un momento determinado vayan a traer como consecuencia el beneficio de familias que de ahí devenguen un salario, lo que se debe de cuidar son los equilibrios, ya que este Cabildo autorizó "La Marcha", aunque esto no ocasionó desequilibrios desde el punto de vista habitacional, pero el caso de "El Quijote" es una situación muy diferente, ya que no se autorizó a una zona habitacional y ellos solicitaron el cambio por incosteable, pero nunca se han tenido problemas, ya que se tienen billares y se tienen muchas cosas ahí, por lo que queda a consideración del Cabildo. El regidor Treviño Sánchez hace mención a que ya se había analizado una solicitud de cambio a la calle Ventura Salazar y se había determinado que no era conveniente, pero para este caso, la Comisión opina que no existe inconveniente en que se autorice. Por lo que el Cabildo acuerda por 17 votos a favor y 3 en contra, aprobar el cambio de domicilio solicitado por el Sr. José María Barrón, para el giro de bar, del Centro Recreativo para Adultos "La Escondida" (CEREPA), a la Av. Insurgentes Núm. 165, Centro, de esta ciudad, mismo que tiene la razón social de "El Patio Bar", por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo y se expida la anuencia correspondiente (Punto de Acuerdo Número 267).

Zacatecas, Zac., 29 de Agosto de 1996. Asunto: Solicitud de Anuencia de Discoteca Restaurant-Bar. H. Cabildo. Presente. Dando respuesta a la solicitud girada a esta H. Ayuntamiento, de fecha 31 de julio del año en curso, por la C. Adela Sotelo de Solís; en la cual solicita de este H. Cabildo para apertura de negocio con el giro de Discoteca Restaurant-Bar en el domicilio Calzada Héroes de Chapultepec S/N, antiguo taller de Agencia Nissan de esta Ciudad de Zacatecas. Esta Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, integrada por los CC.. Regidores J. Guadalupe Treviño Sánchez, Profr. Luis Flores Valdés y Ricardo Valerio Núñez, se trasladó al domicilio proporcionando para su instalación, a fin de verificar la existencia de impedimento legal para su autorización; y al no haberla, esta Comisión es de la opinión de que se conceda dicha petición. Cabe hacer mención de que autorizarse dicha solicitud, la propietaria del lugar se compromete a que esta Comisión de Comercio vuelva a verificar y constatar que se ha cumplido con lo dispuesto en el Reglamento del Comercio en General. ATENTAMENTE. Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio. C. J. Guadalupe Treviño Sánchez. Profr. Luis Flores Valdés. C. Ricardo Valerio Núñez. Rúbricas. Al respecto, surgen los comentarios de que se haga cumplir, estrictamente el Reglamento de Comercio, así como que esta Comisión verifique lo relativo a seguridad pública, externa e interna, salidas de emergencia, servicios sanitarios, etc., el Profr. Maldonado Romero interviene aclarando que lo relativo al informe de la Comisión, ya que no es claro en lo relativo a la opinión, si es sólo a que se apruebe el proyecto y posteriormente se someta a aprobación el funcionamiento del giro de discoteca-restaurant-bar y sugiere que se aclare lo relativo a las áreas de estacionamiento, ya que por su ubicación representa un peligro que se tome, para tal fin la acera del boulevard. Por ello el Profr. Maldonado somete a la consideración del Cabildo que se apruebe el proyecto y hacer todas las consideraciones relativas a la seguridad interna y externa, lo relativo al estacionamiento y demás consideraciones, por lo que una vez aprobado el proyecto se les informará de cuales son las exigencias que establece la reglamentación municipal para la aprobación de la anuencia. En virtud de lo anterior se acuerda por 15 votos a favor y 5 en contra, aprobar el proyecto para la instalación de Discoteca-Restaurant-Bar en el domicilio ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec S/N (Antiguo Taller de la Nissan), de esta ciudad. Dicha aprobación está sujeta a que la propietaria de la negociación realice las adecuaciones, al local, según lo establece el Reglamento para el Ejercicio del Comercio en General, Funcionamiento de giros de Prestación de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos. Por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo a la C. ADELA SOTELO DE SOLIS, y una vez acondicionado el local se procederá a su verificación por parte de la Comisión de Comercio y estará en posibilidades de solicitar la expedición de anuencia para el funcionamiento del giro que pretende operar (Punto de Acuerdo Número 268).

Comisión de Mercados, Centro de Abasto y Comercio. H. Cabildo Municipal. Presente. Habiendo sido turnado a esta Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud presentada por la C. PATRICIA GUERRERO MEDELLIN, para la apertura de un salón de billares en el local ubicado en Calle Dos, número ciento cuatro del Fraccionamiento "Boulevares" de esta ciudad, nos permitimos expresar nuestra opinión en los siguiente términos:

Una vez que se llevó la visita de inspección y verificación por esta Comisión, se encontró que el local propuesto no satisface los requisitos establecidos en los artículos 219 y 220 de la Ley Estatal de Salud, en lo que se refiere a la seguridad e higiene para garantizar la salud de las personas que concurren a ese lugar, ya que carece de ventanas y de instalaciones que propicien la ventilación del interior, careciendo, igualmente, de salidas de emergencia. Falta de requisitos que contraviene, asimismo, lo establecido por los artículos 217, 218, 220 y 313 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio en General, Funcionamiento de giros de Prestación de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos, éste último precepto por tener una puerta interior que comunica el local propuesto para la apertura del salón de billares que nos ocupa, con el área destinada para vivienda. No está por demás considerar que el multicitado local se encuentra ubicado a una distancia aproximada de cien metros del Jardín de Niños "Julia Salazar de Gómez", sito en Calle Julio Ruelas S/N, colonia "Tres Cruces; así como, que dicho establecimiento estuvo abierto al público por un período de seis meses., en virtud a un permiso provisional que le fuere concedido, período en el cual acumuló dos infracciones por faltas al Bando de policía y Buen Gobierno Municipal, por permanecer abierto después del horario permitido y consentir el acceso a menores de edad, lo que destacamos para que en su momento sea valorado por el pleno del H. Cabildo Municipal y para lo cual anexamos los siguientes documentos: a) Acta-Infracción levantada por elementos de la Policía Preventiva a las veintitrés horas del día quince de Enero; b) acta levantada por el C. Juez Municipal a las veintidós horas con trece minutos del día veinte de Mayo, ambas del año en curso, en la que se hace constar la transgresión al horario permitido y al consentimiento de acceso a menores de edad; y c) Acta y croquis levantados por el C. Lic. Juan Bosco Félix Carlos en su carácter de Inspector Fiscal de la Dirección de Finanzas y Administración de la Presidencia Municipal, en visita de inspección al tantas veces citado establecimiento. Por todo lo anterior, tomando en cuenta las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 79 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 4o., 14, fracción IV, 219 y 220 de la Ley Estatal de Salud; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. y 6o. del Bando de Policía y Buen Gobierno y los 1o., 2o., 4o., 9o., 212, 215, 218, 220 y 313 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio en General, Funcionamiento de giros de Prestación de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos, se propone por esta Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio sea denegado la solicitud presentada por la C. PATRICIA GUERRERO MEDELLIN, para la apertura de un salón de billares en el local en Calle Dos número ciento cuatro del Fraccionamiento "Boulevares" de esta ciudad. Zacatecas, Zac., a veintiocho de Agosto de mil nove cientos noventa y seis. Por la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio. Rúbricas. Por lo que de manera unánime de acuerdo no aprobar la solicitud de apertura de salón de billar solicitado por la C. PATRICIA GUERRERO MEDELLIN, para el domicilio ubicado en la Calle Dos Número ciento cuatro del Fraccionamiento Residencia Boulevares, en virtud de que el local propuesto no reúne las condiciones y requisitos que establece el artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, en los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., y 6o. del Bando de Policía y Buen Gobierno, a los artículos 4o., 14 fracción IV de la Ley Estatal de Salud y a lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., 4o., 9o., 212, 215, 218, 220 y 313 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio en General, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos. Por lo que se instruye al

Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo ala interesada (Punto de Acuerdo Número 269).

Zacatecas, Zac., a 8 de agosto de 1996. Asunto: Petición de Ampliación de Horario. H. Ayuntamiento. Presente. En oficio girado el 17 de junio de 1996, los comerciantes en venta de alimentos (taquerías), ubicados en el estacionamiento del Gimnasio Profr. Marcelino González, exponen sus motivos para solicitar se les amplíe el horario de venta de la siguiente forma: De domingo a jueves de 7:30 P.M. a 2:00 A.M. y de 7:30 P.M. a 3:00 A.M. de viernes a sábado. La Comisión de Mercados, Centros Abasto y Comercio, integrada por los regidores J. Guadalupe Treviño Sánchez, Profr. Luis Flores Valdés y Ricardo Valerio Núñez, después de analizar los reglamentos relativos e inspeccionar ocularmente los expendios en cuestión, expone ante este H. Ayuntamiento que es de otorgarse el permiso de ampliación de horario como lo solicitan los comerciantes antes aludidos. Por la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio. Atentamente. C. J. GUADALUPE TREVINO SANCHEZ, PROFR. LUIS FLORES VALDES. C. RICARDO VALERIO NUNEZ. Rúbricas. El regidor Treviño Sánchez comenta que ya a la una de la mañana ya no existe un lugar donde se pueda conseguir comida. El Profr. Maldonado Romero opina que este es ya un asunto resuelto porque nos quisieron llevar a un ambiente que no es el nuestro, primero los patios del Gimnasio Marcelino González no son potestad del Ayuntamiento, son del Instituto de la Juventud y el Deporte, nosotros otorgamos un permiso mas no el uso de suelo, por lo que ya se platicó con las autoridades del INJUDEZ y se les hizo saber que la Presidencia Municipal asume su responsabilidad y se les puede otorgar un permiso las veinticuatro horas todo el año y que lo refrenden año con año con el Padrón Municipal, pero ahora el problema es de ellos, por lo que recomendó atención porque ya son establecimientos fijos, ya no tienen llantas y ya construyeron, por lo que en relación a la solicitud de ampliación de horario se acuerda de manera unánime aprobar la ampliación de horario solicitada por los vendedores instalados en el patio del Gimnasio Marcelino González de la siguiente manera: De domingo a jueves de 7:30 P.M. a 2:00 A.M. y de 7:30 P.M. a 3:00 A.M. de viernes a sábado, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo y se expida el oficio de ampliación de horario correspondiente, en las mismas condiciones que los permisos otorganos a los propietarios de puestos de la colonia Tres Cruces (Punto de Acuerdo 270).

Zacatecas, Zac., 29 de agosto de 1996. Asunto: Relativo a solicitud de permiso para instalación de mesas de Fubtolitos. H. Cabildo. Presente. Dando cumplimiento a la solicitud girada a este H. Ayuntamiento, de fecha 15 de julio del año en curso; por el C. Ricardo Villamil Ibarra, en la cual solicita Anuencia de este H. Cabildo para instalación de 2 (dos) mesas de Futbolito, mismas que estarán ubicadas en la Calle Planeación, colindante con el Paseo Díaz Ordaz de la Col. del mismo nombre de la Tercera Sección de este Municipio de Zacatecas. Esta Comisión de mercados, centros de abasto y comercio, integrada por los CC. Regidores J: Guadalupe Treviño Sánchez, Profr. Luis Flores Valdés y Ricardo Valerio Núñez se trasladó al domicilio proporcionado para su instalación, a fin de verificar la existencia de inconveniente para su autorización, y al no haberla; esta Comisión es de la opinión de que se autorice dicha solicitud. Atentamente. Comisión de mercados, centros de abasto y comercio. C. J. Guadalupe, Treviño Sánchez. Profr. Luis Flores Valdés. C. Ricardo Valerio Núñez. Rúbricas. La regidor

Gallardo Ortiz considera que no es un lugar apropiado para la instalación de este giro porque es zona eminentemente habitacional el domicilio propuesto, y esto trae ciertos problemas a las familias que ahí habitan. El regidor Flores Valdés comenta que él trabaja por esa zona y no ve el problema, ya que se ubica a distancia prudente de los centros educativos de la zona. Por lo que sometido a votación se acuerda por 18 votos a favor y 2 en contra, aprobar la expedición de Anuencia para la instalación de 2 (dos) mesas de futbolito en el domicilio ubicado en calle Planeación casi esquina con Paseo Díaz Ordaz de la Colonia Díaz Ordaz, en favor del C. RICARDO VILLAMIL IBARRA, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo y se le curso legal a lo dispuesto en él (Punto de Acuerdo Número 271).

Zacatecas, Zac., 29 de agosto de 1996. Asunto: Relativo a solicitud de Anuencia para apertura de Billar. H. Cabildo. Presente. En respuesta a la solicitud girada a este H. Ayuntamiento, de fecha 7 de julio del año en curso; por el C. José Jesús Valdez Robles, en la cual solicita Anuencia de este H. Cabildo para apertura de comercio con giro de Billar en el domicilio Calle 5 de Mayo Núm. 104, Col. Camino Real (Los Colorados) de la comunidad de El Orito, perteneciente a este Municipio de Zacatecas. Esta Comisión de mercados, centros de abasto y comercio, integrada por los CC. Regidores J. Guadalupe, Treviño Sánchez, Profr. Luis Flores Valdés y Ricardo Valerio Núñez, se trasladó al domicilio antes citado, a fin de verificar la existencia de inconveniente para su autorización, y al no haberla; esta Comisión es de la opinión de que se autorice dicha solicitud; sujetándola al Reglamento para el Ejercicio del Comercio en General, Funcionamiento de Giros de Prestaciones de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos, que en su Título Cuarto, Capítulo VII, Artículo 313, que a la letra dice "...En este tipo de establecimientos, queda estrictamente prohibida la venta de bebidas embriagantes y de moderación, así como la comunicación con habitación u ocupar para el servicio a menores de edad...". Atentamente. Comisión de mercados, centros de abasto y comercio. C. J. Guadalupe Treviño Sánchez. Profr. Luis Flores Valdés. C. Ricardo Valerio Núñez. Rúbricas. Por lo que se acuerda de manera unánime aprobar la expedición de anuencia en favor del C. JOSE JESUS VALDEZ ROBLES, para el funcionamiento de un Billar a ubicarse en la Calle 5 de Mayo Número ciento cuatro de la Colonia Camino Real (Los Colorados) de la Comunidad de El Orito, sujetándola al Reglamento para el Ejercicio del Comercio en General, Funcionamiento de Giros de Prestaciones de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos, que en su Título Cuarto, Capítulo VII, Artículo 313, que a la letra dice "...En este tipo de establecimientos, queda estrictamente prohibida la venta de bebidas embriagantes y de moderación, así como la comunicación con habitación u ocupar para el servicio a menores de edad...", por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo y vigile su estricto cumplimiento (Punto de Acuerdo Número 272).

A Continuación la Comisión de Hacienda presenta el siguiente informe: Honorable Cabildo. Presente. Dando cumplimiento al mandado que fuera encomendado a esta Comisión de Hacienda en fecha anterior y reformada por este Honorable Cabildo con fecha 22 de agosto del año en curso, informar respetuosamente lo siguiente: La Administración Pública Municipal de Zacatecas, debe de mantenerse coherente en el tratamiento que brinda a sus funcionarios, porque estos se encargan de dar vida y viabilidad a las

determinaciones del Organismo Colegiado que es el Cabildo, a través de las instrucciones y ordenes que les gire el Ejecutivo Municipal. Al inicio de la presente administración, de manera perentoria y provisional, se determinó salarios para algunos de sus funcionarios con ese carácter; mientras que a otros, se expresó que después del ordenamiento administrativo se les equilibraría. En aquella decisión del incipiente Ayuntamiento, se respetaron los salarios heredados de la anterior administración. A casi un año de gestión pública, las desigualdades entre quienes jerárquicamente debieran ser iguales, se han convertido, no solo inexplicable, sino hasta carente de fundamento. Por lo anterior, la Comisión de Hacienda se permite presentar el siguiente dictamen; en donde existe debida armonía, coherencia administrativa, bajo el principio de coordinación entre iguales; lo cual nos deja en la aptitud, de retomar con nuevos bríos y sólidos fundamentos la pretensión justa, equilibrada y serena de homologarlos. Presidente Municipal, se propone \$ 18,000.00; Secretario del Ayuntamiento, se propone \$ 13,000.00; Secretario de Desarrollo Económico, se propone \$ 11,760.00; Secretaria de la Contraloría, se propone \$ 11,000.00; Director de Seguridad Pública, se propone \$ 10,500.00; Secretario Técnico, se propone \$ 10,500.00; Secretario Particular, se propone \$ 10,000.00. La presente propuesta surtirá efectos a partir del 1o. de septiembre de 1996. Zacatecas, Zac., a 29 de Agosto de 1996. Comisión de Hacienda. Sra. Martha Veyna Soriano. Profr. Luis Flores Valdés, C.P. Rosalinda González Rascón. Lic. Hilda Gallardo Ortiz. Ing. Julián Oliveros Cárdenas. Rúbricas.

En relación a la propuesta de homologación de sueldos a los funcionarios de primer nivel se acuerda por dieciocho votos a favor y dos en contra, se apruebe la propuesta de homologación que la Comisión de Hacienda da a conocer en su dictamen: Presidente Municipal, sueldo propuesto \$ 18,000.00; Secretario del Ayuntamiento, sueldo propuesto \$ 13,000.00; Secretario de Desarrollo Económico, sueldo propuesto \$ 11,760.00; Secretaria de la Contraloría, sueldo propuesto \$ 11,000.00; Director de Seguridad Pública, sueldo propuesto \$ 10,500.00; Secretario Técnico, sueldo propuesto \$ 10,500.00; Secretario Particular, sueldo propuesto \$ 10,000.00, con vigencia a partir del primero de septiembre, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo y se cumpla en los plazos y términos establecidos (Punto de Acuerdo Número 273).

El Profr. Maldonado Romero comenta sobre la conveniencia de que el acuerdo anterior sea con vigencia a partir del primero de septiembre, en virtud de que se crea la Procuraduría de la Defensa del Ciudadano Municipal, y se tendrá que asignar un techo financiero que no estaba presupuestado, aunque no tendrá gran impacto en el presupuesto, porque con la aprobación de los Reglamentos Internos y de Administración, desaparecen algunas áreas que se traducirán en ahorros sustanciales, cuyos recursos serán transferidos a los órganos de nueva creación. En relación a la homologación de salarios, comentó que ya se tienen los mínimos y máximos establecidos, por lo que se procurará a que al término de la Administración, todos los Secretarios estén en el nivel máximo, y respecto a la dieta de los regidores, en su oportunidad, se comentó que éstas serían revisadas periódicamente, así como los tabuladores de los trabajadores de base, esto como un ejemplo de seriedad y sobriedad administrativa al interior del Ayuntamiento, por lo que se buscará estandarizar los niveles de eficiencia para la evaluación del personal de

confianza, y medir los niveles de eficiencia, por ello invita a la comisión de hacienda a que permanentemente mantenga el Contacto con la Dirección de Finanzas y Administración, para ir revisando los comportamientos del presupuesto y no caer en situaciones de irregularidad, con los proyectos de trabajo o con el Programa Operativo Anual, el cual indica acciones precisas, para que de manera conjunta e interna, en su primera etapa, se llegue en un futuro cercano a la contraloría social. El regidor Valerio Núñez comenta que es conveniente que los posibles aumentos sean congruentes con la nueva estructura administrativa. El regidor Valerio Núñez opina que si ya se autorizó un incremento a la dieta de los regidores, por el momento no es conveniente autorizar otro más, sin antes regularizar a aquellos compañeros que aún faltan.

A continuación la Comisión de Hacienda presenta el siguiente informe: Honorable Cabildo. Presente. Con referencia al contenido del Acta de Cabildo Núm. 18 de fecha uno de febrero de 1996, donde se propone que en razón de los ingresos y la disponibilidad financiera se revisarían los incrementos de las dietas; esta Comisión de Hacienda se permite informar lo siguiente: Que habiendose presentado esta Comisión ante la C.P. Graciela Barrón Corvera, Secretaria de Finanzas y Administración de esta Municipio, se nos informó que se cuenta con los recursos financieros para la revisión del incremento de las dietas de los Regidores. Por lo que se presenta a consideración de este Honorable Cabildo. Atentamente. La Comisión de Hacienda. Martha Veyna Soriano. Rosalinda González Rascón. Lic. Hilda Gallardo Ortiz. Ing. Julián Oliveros C. Profr. Luis Flores Valdés.

El Profr. Maldonado Romero comenta que está de acuerdo en que antes de la dieta de regidores se debe pensar en regularizar la situación salarial de aquellos compañeros que aún no han sido beneficiados, porque ahora que se cuenta con el recurso se debe de pensar en los Jefes de Departamento y Jefes de Unidad, de ahí la importancia de que la Comisión esté en permanente comunicación con la Dirección de Finanzas y Administración y conjuntamente estén analizando los flujos presupuestales y la disponibilidad del recursos y en base al comportamiento administrativo. El Profr. Flores Valdés comenta que según les informé la Directora de Finanzas y Administración, todos los trabajadores de base recibieron sus incrementos de Ley, que no hayan sido sustanciales es diferente. El regidor Medina Padilla propone que al interior de la Comisión se considere, en los incrementos autorizados, que existen personas con carrera profesionales terminada, y que se tienda a desaparecer la persecución que están teniendo actualmente, por lo que se vio que si efectivamente existe la disponibilidad de los recursos, se haga una revisión del conjunto de los empleados y ver la posibilidad de otorgar un 20% de incremento, durante el presente año, aunque de manera particular considera que no es suficiente, pero si recomienda que se consideren todas las esferas de influencia, en relación a todo el personal. El Profr. Maldonado recomienda que no se llegue al desfase moral y/o económico y de ser posible tener sus comentarios para la próxima sesión. Por ello invita a que todos los integrantes del Cabildo se pongan la camiseta "de servicio" y después hagamos las posibilidades del salario, ya que a todos los salarios que Ustedes quieran acceder legítimamente, tengan la plena seguridad que de mi parte nunca van a tener tropiezos, lo que recomienda es que nos hagamos ver mal con nuestros trabajadores de que primero nos sirvamos nosotros y ellos los dejemos desamparados, cayendo, con ello, en

una situación de desventaja de autoridad moral con nuestros propios trabajadores, pero que si quede claro que la situación no es de incrementos salariales trimestrales, sino de revisión. Propone que se priorice en donde son las fibras más sensibles y atacar, ya que se tiene la disposición de los recursos, lo que si es evidente es la transparencia en el manejo de los recursos financieros, además, comenta que, ya es tiempo de considerar lo de pago de aguinaldos, para no llegar a préstamos, como el año anterior, e insiste que de ser posible un posible aumento a las dietas antes de diciembre, se cuente con ello, porque su criterio es no llegar, nunca, al dispendio, pero tampoco al pichicaterio, buscando los equilibrios naturales y la disponibilidad del recurso. El regidor Muñoz Franco interviene para hacer una propuesta, ya que se ha notado que las comisiones, los mismos regidores están un poquito disgustados en su desenvolvimiento, se nota un poco la necesidad de una secretaria, ya que siempre se recurre a las secretarías de los Directores, por ello propone la contratación de una secretaria que apoye a la Síndico y los Regidores, que bien pudiera ser de medio tiempo. El regidor Valerio Nuñez, comenta que a raíz de la reestructuración administrativa de la Presidencia Municipal, puede haber algunas reubicaciones, por ello propone que se asigne a una persona, que bien pudiera ser de medio tiempo, o bien compartida con otra secretaria, pero que tuviera su trabajo normal y que apoye a las Comisiones de los regidores y de la Síndico, para así no contratar nuevo personal. El regidor Santoyo Castro apoya la propuesta. La regidora González Rascón apoya la propuesta y sugiere que pudiera ser una prestadora de servicio social. El Profr. Maldonado Romero comenta que una vez autorizados en lo particular los reglamentos presentados, se puede, con la reestructuración, destinar a una secretaria de tiempo completo que realmente les proporcione el servicio, pero llegado el momento se verá si es de tiempo completo o compartido con la sindicatura. En virtud de lo anterior se aprueba de manera unánime que se asigne a una secretaria de apoyo a la Sindicatura y Sala de Regidores, apoyo que estará disponible una vez que se haya iniciado el programa de reestructuración administrativa (Punto de Acuerdo Número 274).

El regidor Muñoz Franco interviene para comentar, ya que considera que es sano e importante tomar conciencia de ello, ya que en reciente entrevista con diputados locales le expresaron su preocupación a raíz del asunto relativo a los libros foráneos, en el Hotel Holliday Inn, ya se ha instalado el casino, y de alguna manera la preocupación que existe es el estar violando la Constitución Política del Estado de Zacatecas, el Bando de Policía y Buen Gobierno y los Reglamentos Municipales, además de que no están autorizados para la instalación de este casino, y de alguna manera sería irresponsable de nuestra parte dejar este paquete en manos de Gobierno del Estado, ya que tenemos una participación y el Congreso tiene otra que está dispuesto a tomarlo y que estemos todos concientes de lo que está sucediendo, está totalmente prohibido, por todos lados, el ejercicio de juegos , apuestas, juegos de azar, etc., entonces tomar alguna decisión, nos apoyamos en el Congreso, enviamos algún oficio, sería mi propuesta al Congreso para que ellos, también, tomaran parte en esto. El Profr. Maldonado Romero comenta que originalmente se hablaba de que esto era responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno, y sería cosa de que los abogados pudieran trabajar, sobre el caso, y sin ser responsabilidad directa del Municipio, dejar de manifiesto, desde el punto de vista moral, la posición del Ayuntamiento ante la Secretaría General de Gobierno, y elevara al Ejecutivo del Estado, y éste a

su vez, a la Secretaría de Gobernación o ante el Ejecutivo Federal, la postura ya se dio a conocer desde la primera vez que se trató este asunto, lo que si es necesario conocer cual debe ser la postura, que de manera institucional, deba tener el Ayuntamiento de Zacatecas. El regidor Muñoz Franco, continúa diciendo que, parte de esta preocupación está en que hace aproximadamente tres semanas se hizo público, a través de los medios de comunicación, donde denuncia, la Secretaría de Hacienda, evasión fiscal en las empresas de Jorge Hanrron, señala el Hotel Holliday Inn de Tijuana, Centro Comercial Plaza 1000, el Hipódromo de Tijuana y 5 casas de apuestas, la situación es crítica, de alguna manera está siendo señalada a nivel nacional y nos están indagando en Zacatecas, ya que es de la misma empresa, esta casa de apuestas, entonces, por ello, piensa que es sana la participación que nos corresponde y actuemos en consecuencia. El Profr. Maldonado Romero propone que se elabore un escrito y se someta a la consideración del Cabildo en la próxima sesión. El Lic. Corvera Reveles comenta que este es un asunto muy espinoso que se debe tomar con mucho cuidado, pero a la vez no se debe meter en el, lo más básico que se puede hacer es derivarlo la solicitud y el permiso que traen de la Secretaría de Gobernación, ya que este dice para el Estado de Zacatecas y no para el Municipio, y safarnos, derivarlo, y que sea el Gobierno del Estado el que haga lo conducente. El Profr. Maldonado Romero comenta que lo más apropiado es derivarlo en razón de la responsabilidad que tiene el Gobierno del Estado, en este caso, y decirle cual es nuestra posición, por ello se hace necesario que se presente el proyecto de escrito, donde se argumente porque es que no se quiere este tipo de negociaciones, y ya estar en condiciones de poder decirlo a quien nos lo pregunte.

En relación a la autorización de la venta de un terreno en la Col. H. Ayuntamiento, que fue autorizado en sesiones anteriores, el regidor Buenrostro Anaya, hace entrega del expediente del Sr. Juan Vázquez Juárez, para que se revise por parte de la Comisión de Obras Públicas ya que existe algunos inconvenientes para su enajenación, asimismo presenta, en relación a la misma Colonia, presenta la solicitud del Comité de Participación Social que fue presentada desde 1993 y a la fecha no tiene respuesta. El Profr. Maldonado Romero, propone, que para efectos de orden todos aquellos asuntos que no sean competencia de su propia comisión, se presenten al Secretario del Ayuntamiento, para que el los derive a la Comisión que corresponda para no caer en un intercambio de documentos entre comisiones, por ello se hace necesario tener, un adecuado registro y seguimiento de los asuntos tratados por las comisiones, esto es propuesto de una manera muy respetuosa, y trae como consecuencia un orden en el seguimiento de los asuntos tratados por las comisiones, toda vez que hayan sido revisado por el Secretario del Ayuntamiento.

A continuación el Profr. Maldonado Romero somete a consideración del Cabildo solicitud de la "Asociación Pro-Paralítico Cerebral, A.C." (APAC), donde solicitan apoyo económico mensual en efectivo, el cual estaría destinado a la manutención del centro, esta es una asociación de padres cuyos hijos tienen problemas de parálisis cerebral, que reciben algunos apoyos de otras instituciones, como la Secretaría de Educación y Cultura quien les comisionó a un Psicólogo, la Secretaría de Salud, un médico, y algunas otras instituciones tienen apoyos de tipo económico que los ayudan a mantener este centro, que ni siquiera es del sector público sino funciona como una asociación civil con fines filantrópicos. Agrega que esta Asociación, durante

la Administración anterior recibía un apoyo mensual de 600 pesos, por lo que, en su calidad de Presidente Municipal, prefirió no dar una solución administrativa, sino someterlo a consideración del Cabildo. El regidor Reyes Reimers apoya esta solicitud de manera positiva y sugiere que se platique con la C.P. Barrón Corvera para ver la posibilidad de aumentar la cantidad. En virtud de lo anterior el Cabildo acuerda por unanimidad de votos autorizar que se de apoyo económico mensual a la "Asociación Pro-Paralítico Cerebral, A.C." (APAC), cuyo monto estará determinado por la Comisión de Hacienda, toda vez que analice la disponibilidad del recurso, informando para la próxima sesión, el monto asignado, señalando que dicho apoyo tendrá vigencia durante el periodo constitucional de la presente administración, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que una vez que se conozca el monto del apoyo se comunique el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas y Administración y a la Directiva del APAC, para que se de cabal cumplimiento al presente acuerdo (Punto de Acuerdo Número 275).

Enseguida, el Lic. Eloy Corvera Reveles, Secretario del Ayuntamiento, se somete a consideración del Cabildo la solicitud de Autorización para que el Sr. Presidente y la Sra. Síndico Municipal suscriban con la Secretaría de Educación y Cultura, para la colaboración y coordinación, derivado de la federalización de la construcción de escuelas de nivel de preescolar y secundaria, hace unos días se firmó el convenio de federalización, donde los recursos destinados a estos rubros tendrán que ejercerlos los municipios, asumiendo de manera gradual esta responsabilidad, por esta única ocasión, y por la premura del tiempo, se le solicitó a la Secretaría de Educación y Cultura que fuera la Secretaría de Desarrollo Urbano Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado quien licitara las obras que al Ayuntamiento le correspondían para este periodo, de hecho todos los Ayuntamientos están suscribiendo este tipo de convenios, por ello se turna una copia de dicho convenio a las fracciones parlamentarias para que lo analicen y expresen su opinión. El Profr. Maldonado Romero explica que los anteproyectos del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública se presenta en octubre por ello los Ayuntamientos ya deben de presentar su anteproyecto de inversión educativa (educación básica), esto es, que todo la inversión para la construcción de espacios educativos, es transferida a los Municipio, vienen etiquetados y los concursos y todo el ejercicio de los recursos van a estar bajo la vigilancia estricta de los Ayuntamientos, ya, por su parte el Comité Municipal de Participación Social en la Educación se adelantó y ya se presentó la propuesta y se hicieron los estudios, quedando pendiente sólo el problema de la Escuela autorizada para Bracho que no entró, pero ya se solicitó la anuencia para la clave de la escuela primaria 8 de septiembre de El Pachón en El Orito, de ahí la importancia de que los Municipios intervengan directamente en la asignación de los recursos para construcción de espacios educativos, porque nos querían construir una escuela en donde no se tiene población, hecho que originaría que se promoviera la proyección de colonias para la zona de las Lomas de Bracho, afortunadamente este problema ya se solucionó y, al parecer en 15 días se inicia la construcción de esta escuela en la zona de El Orito. Aquí el sustento y la importancia de la suscripción de este convenio, en donde estaremos en posibilidades de programar y administrar el ejercicio de los recursos para la construcción de espacios educativos, este convenio lo suscribirán todos los Municipios. En virtud de lo anterior el Cabildo acuerda de manera unánime autorizar al Profr. José Manuel Maldonado Romero y a la Sra. Martha

Beatriz Veyna Soriano, Presidente y Síndico Municipal, respectivamente, para que suscriban convenio de colaboración y cooperación con la Secretaría de Educación y Cultura para programación y construcción de espacios educativos, y para la administración de los recursos (Punto de Acuerdo Número 276).

Continuando con Asuntos Generales, El Lic. Corvera Reveles da a conocer la invitación que tiene la Ciudad de Zacatecas de incorporarse a la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, organización no gubernamental, misma que tiene dos modalidades, y una de ellas tiene un costo anual de 1 mil 347 dólares que da derecho a voz y voto y una sin costo que sólo da derecho a voz, por lo que el Profr. Maldonado Romero recomienda platicar con las autoridades de Guanajuato y conocer sus experiencias, por lo que si es importante que se inscriba Zacatecas y estar dentro de este importante grupo. De manera unánime se aprueba la inscripción de Zacatecas en la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (O.C.P.M.), la cual tiene su sede en la ciudad de Québec, Canadá, en calidad de "ciudad miembro", por lo que se instruye del Ayuntamiento para que a la brevedad posible se de trámite a la solicitud que este organismo envió a este Ayuntamiento y se le dé seguimiento a la misma (Punto de Acuerdo Número 277).

El Profr. Maldonado Romero solicita autorización para que el próximo día 12 de septiembre se lleve a cabo el primer informe del gobierno municipal. Por lo que de manera unánime se acuerda que el Primer Informe del Gobierno Municipal, que rendirá el Profr. José Manuel Maldonado Romero, en su calidad de Presidente Municipal, se lleve a cabo el próximo día 12 de septiembre del presente año, en punto de las 19:00 horas (Punto de Acuerdo Número 278).

En relación a la designación de la Comisión de Recepción del C. Gobernador, el Profr. Maldonado Romero sugiere que se haga como siempre y que sean la Sra. Síndico Municipal y los 4 regidores representantes de las fracciones partidistas o bien que se designe de acuerdo al censo de la mayoría, ya que existe la posibilidad de que se le acompañe desde la casa de Gobierno, o bien sólo del vehículo al presidium. agrega que el programa de organización ya se tiene completo y hace la invitación a que el próximo lunes se integren al grupo que trabaja en la organización y logística del evento. De manera unánime se aprueba que la Comisión de recepción del C. Gobernador, para la Sesión Pública y Solemne de Cabildo para el Primer Informe de Gobierno Municipal, se integre por el C. Presidente Municipal, Profr. José Manuel Maldonado Romero, la Sra. Martha Veyna Soriano, Síndico Municipal y los Regidores: Rodrigo Román Ortega, Ing. Fernando Javier Reyes Reimers, Ricardo Valerio Nuñez y Profr. Luis Flores Valdés. (Punto de Acuerdo Número 279).

De manera unánime se acuerda que sea el Regidor Profr. Luis Flores Valdés, quien a nombre del Cabildo y durante el desarrollo de la Sesión Pública y Solemne del Primer Informe del Gobierno Municipal, realicen los comentarios relativos al ejercicio de la presente administración. (Punto de Acuerdo Número 280).

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión ordinaria permanente de Cabildo siendo las diecinueve horas del día de la fecha.-.....-